





H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

CONVENIO QUE CELEBRAN EN COMÚN ACUERDO, CON FUNDAENTO EN LOS ARTÍCULOS 135, 136, Y 137 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MARCOS ROMERO SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, Y LOS PROF. GALDINO DIEGO PÉREZ SÍNDICO ÚNICO, C.P. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTIN EGIDOR PRIMERO, LIC. NORMA JOVITA GARCÍA GARCÍA REGIDORA SEGUNDA, RODOLFO FEREZ MAYA REGIDOR TERCERO, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA REGIDOR CUARTO, ING. FÁTIMA RAMOS MARTÍNEZ REGIDORA QUINTA, PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVIÑO REGIDOR SEXTO, PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ REGIDOR SÉPTIMO, ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE REGIDORA OCTAVA, DRA. ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA REGIDORA NOVENA, LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LÓPEZ REGIDORA DECIMA, ING. ARMANDO GUEVARA GUZMÁN, REGIDOR DECIMO PRIMERO, Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CON NUMERO DE REGISTRO S-2/94 REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. AARÓN MONCAYO MEJÍA SECRETARIO GENERAL, Y JOSÉ SANTES MALDONADO SECRETARIO DEL INTERIOR; QUIENES PREVIO LOS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN, ACEPTAN SOMETERSE AL SIGUIENTE CONVENIO PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CICLO FISCAL 2017 DOS MHL DIECISIETE EN TÉRMINOS DE LAS CLAUSULAS QUE EL MISMO CONTIENE: ------

ANTECEDENTES:

1.- LAS PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO SE RECONOCEN PLENAMENTE SIN LIMITACIÓN ALGUNA, LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A SU CELEBRACIÓN, POR LO QUE ACEPTAN DESDE AHORA ESTAR DE ACUERDO EN LO QUE EN EL MISMO SE CONVENGA:

2.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN REVISAR LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CONTENIDAS EN CONVENIOS ANTERIORES CELEBRADOS ENTRE AMBAS PARTES, HABIDA CUENTA DEL RECONOCIMIENTO DE MODIFICAR SU CONTENIDO EN AQUELLOS CONCEPTOS QUE ATENTOS A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PAÍS, LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL H. AYUNTAMIENTO, SIRVAN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SUS TRABAJADORES A FIN DE MEJORAR EN FORMA POSITIVA.

3.- EXPRESADO LO ANTERIOR POR AMBAS PARTES, EN LO SUCESIVO AL H. AYUNTAMIENTO SE LE DENOMINARA LA ENTIDAD PUBLICA, Y AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CON REGISTRO S-2/94 SE LE DENOMINARA EL SINDICATO, QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PARA EL CIOLO FISCAL 2017 DOS MIL DIECISIETE, ACEPTANDO PARA CELEBRARLO EN LOS TÉRMINOS QUE SE CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA EL PATRON H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VERACRUZ LO SIGUIENTE:
"QUE RECONCE LAS CONQUISTAS EN MATERIA DE MEJORAMIENTO DEL INGRESO Y
BENEPICIOS DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO, COMO UN BIEN JURIDICO LABORAL QUE
CONCURRE CON EL BIEN JURIDICO DE LA COMUNIDAD A QUE ESTA OBLIGADO EL
AYUNTAMIENTO ATENDER CON EFICIENCIA GUBERNAMENTAL, EN LA PONDERACION

PAPARTA







CLAUSULAS:

SEGUNDA.

----INCISO B).- LA ENTIDAD PUBLICA EN CASO DE CREARSE UNA NUEVA PLAZA, INFORMARA A EL SINDICATO CUANDO SEA NECESARIO CONTRATAR PERSONAL PARA CUBRIR ALGUNA ÁREA O DEPENDENCIA COMO ALGUNA REGIDURÍA, DIRECCIÓN, MODULO O INSTITUCIÓN EN DONDE EXISTA LA NECESIDAD DE ENVIAR PERSONAL DEPENDIENTE DE LA ENTIDAD PUBLICA, NO ASÍ EN CUANTO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE CONFIANZA, ESTO EN ATENCIÓN A QUE LOS SINDICATOS REPRESENTAN A SUS MIEMBROS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS INDIVIDUALES QUE LES CORRESPONDEN, POR LO QUE CON ESTO, EL SINDICATO (TITULAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO), PODRÁ : EJERCER SU DERECHO DE PROPOSICIÓN QUE LE FACULTA LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE REFIERE QUE SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DEL SINDICATO TITULAR DEL CONTRATO COLECTIVO (EN ESTE CASO TITULAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO), ÚNICAMENTE LOS PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN, LAS VACANTES DEFINITIVAS Y LAS TEMPORALES QUE DEBAN CUBRIRSE, LO ANTERIOR A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007, PUDIENDO EL SINDICATO PROPONER A TRABAJADORES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS CUANDO SE CREE UNA NUEVA PLAZA O BASE, COMO SON: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL Y CHOFER OPERADOR DE VEHÍCULOS CON GRÚA, CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL, CELADOR ELECTRICISTA, OFICIAL ELECTRICISTA, OBRERO CALIFICADO: OBRERO ELECTRICISTA Y OBRERO DE ACCIÓN SOCIAL, CAPTURISTA DE DATOS, (TÉCNICO EN COMPUTACIÓN) Y TÉCNICO EN MAQUINAS DE OFICINA, AUXILIAR PRÁCTICO DE







H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

ENFERMERÍA, MECANÓGRAFO (ESCRIBIENTE), OBRERO GENERAL E INTENDENTE, Y TORAS LAS DEMÁS CATEGORÍAS QUE EN LO SUCESIVO SE PUEDAN IR CREANDO A PROPUESTA DE EL SINDICATO, ASÍ COMO TODO AQUEL NO COMPRENDIDO DENTRO DEL RUBRO QUE DESCRIBE EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, QUE INDICA LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 7º.- SON TRABAJADORES DE CONFIANZA:

I.- Los que integran la planta de la oficina del Gobernador del Estado, así como aquellos cuyo nombramiento o ejercicio requiera aprobación expresa de los Titulares de los Estados o Municipios;

II.- Los Titulares de las distintas Dependencias o los responsables de las unidades u órganos en la estructura administrativa de las Entidades Públicas, hasta el nivel de jefe de sección o su equivalente;

III.- Los que dentro de las Entidades Públicas realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, manejo de fondos o valores, auditoría, planeación, supervisión, control directo de adquisiciones, responsables de los almacenes e inventarios, investigación científica, asesoría o consultoría:

IV.- Los Secretarios Particulares o Privados; el personal de confianza adscrito presupuestalmente, o que realicen trabajos personales y directos para los servidores públicos a que se refieren las fracciones I y II de este artículo;

CON LO ANTERIOR LA ENTIDAD PUBLICA ACEPTA QUE SOLAMENTE EL SINDICATO TITULAR DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ES DECIR, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, CON NUMERO DE REGISTRO S-2/94 ES EL ÚNICO FACULTADO PARA PROPONER A LOS TRABAJADORES DE BASE, EVENTUALES O DE NUEVA CONTRATACIÓN, PARA QUE OCUPEN UNA PLAZA VACANTE DEFINITIVA, UNA PLAZA DE NUEVA CREACIÓN, O UNA PLAZA TEMPORAL, CON MOTIVO DE ALGUNA AUSENCIA, PERMISO INCAPACIDAD O RETIRO DE ALGÚN TRABAJADOR, O POR EL HECHO DE QUE SE GENEREN PLAZAS CON MOTIVO DE LAS NECESIDADES DEL TRABAJO DEFINITIVAS O TEMPORALES EN LAS ENSTALACIONES QUE DEPENDEN DE LA ENTIDAD PUBLICA.

---TERCERA.- LA ENTIDAD PUBLICA ACEPTA RATIFICAR, REVALIDAR Y REFRENDAR LOS LOGROS SINDICALES, ASÍ COMO ACTUALIZAR Y MODIFICAR EN SU CASO, ALGUNAS DE LAS PRESTACIONES PLASMADAS EN CONVENIOS ANTERIORES A FAVOR DE EL SINDICATO, PARA EFECTO DE QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA Y QUE LAS MISMAS NO PASEN POR DESAPERCIBIDAS, LAS CUALES SON;

DESPUÉS DE LAS 9:00 HORAS, SE CONSIDERARÁ COMO FALTA DE ASISTENCIA, POR ACUMULAR SIN PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA, MAS DE 3 FALTAS DE ASISTENCIA CONSECUTIVAS, O CINCO DISCONTINUAS, EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, CAUSANA SANCIÓNIDE ACUERDO COMO LO ESTABLECE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL

B) DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO. - SERAN DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CO

- 1) PRIMERO DE ENERO
- 2) CINCO DE FEBRERO

Presidential Presi





H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- 3) VEINTIUNO DE MARZO
- 5) CINCO DE MAYO COMO ESTADO O COMO DO COMO DE TRADADO ARRESTADO DE COMO DE MAYO COMO DE MAYO ARRESTADO DE COMO DE COM
- DIEZ DE MAYO (DÍA DE LA MADRE), EN CASO DE QUE DICHO DÍA RECAYERE EN SÁBADO O DOMINGO SE OTORGARÁ COMO DÍA DE DESCANSO EL DÍA VIERNES INMEDIATO ANTERIOR.
- DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE
- 8) DOCE DE OCTUBRE
- 9) VEINTE DE NOVIEMBRE
- 10) VEINTICINCO DE DICIEMBRE
- 11) PRIMERO DE DICIEMBRE DE CADA 6 AÑOS
- 12) JUEVES Y VIERNES SANTOS (SEMANA SANTA)
- 13/JUEVES DE CORPUS CHRISTI (FERIA DE CORPUS)
 - (A) CATORCE DE AGOSTO (ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA, DE OLARTE. VERACRUZ) EXCLUSIVAMENTE SUS AGREMIADOS
- 15) PRIMERO Y DOS DE NOVIEMBRE (TODOS SANTOS)
- 16) VEINTIUNO DE OCTUBRE (DÍA DEL EMPLEADO)
- 17) VEINTIUNO DE DICIEMBRE (ANIVERSARIO DEL SINDICATO DE EMPLEADOS. MUNICIPALES.
- VACACIONES.- DOS PERIODOS ANUALES DE 15 DÍAS HÁBILES CON GOCE DE SUELDO, CONFORME AL CALENDARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE ENTREGADO POR EL
- D) PRIMA VACACIONAL,- DEL 100% APLICADA AL SUELDO QUE LES CORRESPONDA EN LA QUINCENA DEL INICIO DE SU PERIODO VACACIONAL. ------
- E) FONDO DE AHORRO.- SE CONSTITUYE CON EL DESCUENTO DEL 13% AL SALÁRIO QUINCENAL DEL TRABAJADOR, Y APORTACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EN LA MISMA PROPORCIÓN PARA CONSTITUIR EL REQUERIDO FONDO DE AHORRO. LA ENTIDAD PUBLICA SE COMPROMETE A PAGAR EL FONDO DE AHORRO SEMESTRALMENTE A LOS TRABAJADORES EN FORMA INDIVIDUAL, MEDIANTE LA DISPERSIÓN BANCARIA, ES DECIR, EL FONDO DE AHORRO SE PAGARA A CADA TRABAJADOR EN DOS EMISIONES, SIENDO LA PRIMERA EMISION DEL 01 AL 15 DE JULIO DE CADA AÑO, Y LA SEGUNDA EMISION COMO ENTREGA TOTAL DEL 15 AL 27 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. -----
- F) HORA INSALUBRE.- LA ENTIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A OTORGAR LA PRESTACIÓN DENOMINADA HORA INSALUBRE A LOS TRABAJADORES DEL DEPARTAMENTO DE LIMPIA PUBLICA, DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, A QUIEN OSTENTE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR PRÁCTICO EN ENFERMERÍA, Y A LOS TRABAJADORES DE OBRAS PUBLICAS CUANDO REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE LIMPIA PUBLICA PREVIO OFICIO DE SOLICITUD DEL DIRECTOR DE LIMPIA PUBLICA EN DONDE SE ESTABLEZCERAN LAS FECHAS DE APOYO, HORA INSALUBRE QUE SE PAGARÁ EN LA CANTIDAD QUE SE FORME DE UN DÍA DE SALARIO DEL TRABAJADOR MAS EL 30% DE DICHO DÍA, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:-----





H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

SI UN TRABAJADOR GANA \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 MN) DIARIOS, LA HORA INSALUBRE CORRESPONDIENTE A DICHO TRABAJADOR SERÁ DE \$130.00 (CIENTO TREINTA PESOS 00/100 MN) EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE:

\$100.00 (SALARIO DEL TRABAJADOR)

\$ 30.00 (TREINTA POR CIENTO DEL SALARIO DEL TRABAJADOR)

Total /5130.00 (EL DÍA DEL SALARIO DEL TRABAJADOR MAS EL 30%)



G) INCAPACIDADES MEDICAS.- LA ENTIDAD PUBLICA ACUERDA PAGAR EN CASO DE INCAPACIDADES MEDICAS EL 100% DE SU SALARIO EN LA NOMINA AL TRABAJADOR QUE HAYA SIDO INCAPACITADO, DEBIENDO ENTREGAR EL TRABAJADOR A LA TESORERÍA MUNICIPAL EL IMPORTE QUE EL I.M.S.S. LE PAGUE POR DICHO CONCEPTO.

H) CRÉDITO AL SALARIO.- LA ENTIDAD PUBLICA Y EL SINDICATO ACUERDAN DEJAR SIN
EFECTO EL CONTENIDO DE ESTE INCISO, POR LO QUE LA CANTIDAD PROPORCIONAL
FORMARÁ PARTE DE LA CLAUSULA SÉPTIMA EN EL APARTADO QUE CORRESPONDE
AL VALE DE DESPENSA, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2009.-------

J) AUMENTOS SALARIALES AUTOMÁTICOS.- LA ENTIDAD PUBLICA ACEPTA CONCEDER LOS INCREMENTOS SALARIALES DECRETADOS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES Y/O ESTATALES DE MANERA AUTOMÁTICA, SIN ESTAR SUJETOS A NEGOCIACIÓN ALGUNA.

ACUERDA EL SINDICATO Y LA ENTIDAD PUBLICA, QUE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, UNA VEZ FIRMADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL AÑO 2017, CUANDO ALGUN TRABAJADOR SE RETIRE EN FORMA DEFINITIVA O TEMPORAL, LA PERSONA QUE SEA PROPUESTA POR EL SINDICATO A LA COMISION MIXTA, DEBERA PRESENTAR LOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION:

A) PARA LAS CATEGORIAS DE: OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA, CHOFER DE CAMION DE CARGA EN GENERAL Y CHOFER OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA, CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL, CELADOR ELECTRICISTA, OFICIAL ELECTRICISTA, OBRERO CALIFICADO ELECTRICISTA, OBRERO CALIFICADO DE ACCION SOCIAL, TÉCNICO EN MAQUINAS DE ESCRIBIR, AUXILIAR PRÁCTICO DE ENFERMERÍA, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- RFC Y CURP
- NUMERO DE SEGURO SOCIAL
- ACTA DE NACIMIENTO
- CREDENCIAL DE ELECTOR
- CORREO ELECTRONICO
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS CON NIVEL DE BACHILLERATO MINIMO.
- CURSO DE CAPACITACIÓN QUE ACREDITE EL PERFIL PARA EL PUES
 DESEMPEÑAR.

A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

P. A. M. T. D. Mannage Periodencia

10 35 1 EV





H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

B) PARA LAS CATEGORIAS DE: CAPTURISTA DE DATOS (TECNICO EN COMPUTACIÓN)

y MECANOGRÁFO(A) ESCRIBIENTE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- RFC Y CURP
- NUMERO DE SEGURO SOCIAL
- ACTA DE NACIMIENTO
- CREDENCIAL DE ELECTOR
- CORREO ELECTRONICO
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS QUE LE ACREDITEN QUE SE ENCUENTRA ESTUDIANDO CON UN MINIMO DE AVANCE DEL 50% DE LA CARRERA, O FENER ALGUNA CARRERA PROFESIONAL TRUNCA CON UN AVANCE DEL 75%.

ARA EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE NUEVO INGRESO QUE EL SINDICATO PROPONGA A PARTIR DE LA FIRMA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2017, SI DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO SEIS MESES SE OBSERVARÉ QUE DICHO TRABJADOR PROPUESTO NO ES APTO PARA EL PUESTO QUE OCUPA, SERÁ DADO DE BAJA, SEGUIDAMENTE LA ENTIDAD PÚBLICA, PROPONDRÁ A LA COMISIÓN MIXTA A UN TRABAJADOR PARA OCUPAR DICHA VACANTE, DE LA MISMA MANERA, SI EL TRABJADOR PROPUESTO POR LA PARTE PATRONAL SE OBSERVARE QUE NO ES APTO PARA EL PUESTO QUE OCUPA, SERÁ DADO DE BAJA, Y EL SINDICATO VOLVERÁ A PROPONER A UN TRABAJADOR PARA OCUPAR LA PLAZA VACANTE, ES DECIR, LA PREFERENCIA DE PROPUESTA SERÁ DEL SINDICATO, ES DECIR, EN PRIMER LUGAR, EL SEGUNDO LUGAR SERÁ DE LA ENTIDAD PÚBLICA, TERCER LUGAR EL SINDICATO, CUARTO LUGAR LA ENTIDAD PÚBLICA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA QUE LA VACANTE DE TRABAJO SEA OCUPADA EN FORMA DEFINITIVA. EN AMBOS CASOS, ES DECIR, CUANDO EL TRABJADOR QUE SEA PROPUESTO POR EL SINDICATO O POR LA ENTIDAD PÚBLICA, A LA COMISIÓN MIXTA Y QUE DEFINITIVAMENTE OCUPARE EL EMPLEO, PASARÁ A FORMAR PARTE DE EL SINDCIATO Y SERÁ CONSIDERADO COMO MIEMBRO DEL SINDICATO DE TRABJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTIA DE OLARTE, VERACRUZ, CON NÚMERO DE REGISTRO S-2/94.

---CUARTA.- LA ENTIDAD PUBLICA ACEPTA ACTUALIZAR LOS NOMBRAMIENTOS A LOS TRABAJADORES DE BASE ESPECIFICANDO SU CARÁCTER DE DEFINITIVO, COMPROMETIÉNDOSE A HACER ENTREGA DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE UN MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO.

---QUINTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA CONVIENE EN ACEPTAR QUE SE ESTABLEZCAN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑEN LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS Y SERVICIOS, COMO SIGUE:

- 1) OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA
- CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL Y CHOFER OPERADOR DE VEHÍCULOS CON GRÚA.
- 3) CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL
- 4) CELADOR ELECTRICISTA
- 5) OFICIAL ELECTRICISTA
- OBRERO CALIFICADO ELECTRICISTA

Contraction of the contraction o





H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- 7) OBRERO CALIFICADO DE ACCIÓN SOCIAL
- CAPTURISTA DE DATOS (TÉCNICO EN COMPUTACIÓN)
- 9) TÉCNICO EN MAQUINAS DE ESCRIBIR
- 10) AUXILIAR PRÁCTICO DE ENFERMERÍA
- 11) MECANÓGRAFO(A) ESCRIBIENTE
- 12) OBRERO GENERAL E INTENDENTE.

CON EL FIN DE ESTIMULAR A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES YMEJORAR EN EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA, LA ENTIDAD PÚBLICA ACEPTA EN COMÚN ACUERDO CON EL SINDICATO INCORPORAR A LOS TRABAJADORES A LAS CATEGORÍAS DEL NIVEL II QUE EN TIEMPO Y FORMA PROPONGA EL SINDICATO. -----

CATEGORÍAS DE NIVEL II

- 1) CATEGORÍA DE NIVEL II A
- 2) CATEGORÍA DE NIVEL II B

LA INCORPORACIÓN DE LAS CATEGORÍAS DEL NIVEL II SE REGIRÁ BAJO LAS SIGUIENTES

- A) LA ENTIDAD PUBLICA ADMITIRÁ ÚNICAMENTE A TRES TRABAJADORES POR AÑO EN LAS CATEGORÍAS DEL NIVEL II.
- B) PARA OCUPAR UNA CATEGORÍA DEL NIVEL II, EL TRABAJADOR DEBERÁ ACREDITAR CON DOCUMENTOS OFICIALES COMO: CEDULA PROFESIONAL, CARTA DE PASANTE O CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, AMBOS EN ORIGINAL Y COPIA PARA SU DEBIDO COTEJO, DEVOLVIÉNDOSELE AL TRABAJADOR EL DOCUMENTO ORIGINAL AL MOMENTO DE REALIZARSE EL COTEJO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN COTEJARSE AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL ESCRITO DE PROPUESTA. ------
- C) PARA OCUPAR LA CATEGORÍA DE NIVEL II A SERÁ NECESARIO QUE EL TRABAJADOR ACREDITE CON CEDULA PROFESIONAL O TITULO ALGUNA CARRERA PROFESIONAL.
- D) PARA OCUPAR LA CATEGORÍA DE NIVEL II B SERÁ NECESARIO QUE EL TRABAJADOR ACREDITE CON CARTA DE PASANTE O CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES. HABER FINALIZADOS SU PERIODO DE ESTUDIOS DE UNA CARRERA PROFESIONAL.
- E) LOS NOMBRES DE LOS TRABAJADORES QUE SEAN PROPUESTOS PARA OCUPAR LAS NUEVÁS CATEGORÍAS DEL NIVEL II, QUEDARÁN PLASMADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES VIGENTES SIENDO LA PROPUESTA DE EL SINDICATO PARA ESTE AÑO 2009 LOS SIGUIENTES:-
 - 1) JOSÉ FRANCISCO LAMMOGLIA RAGA.- PARA NIVEL II A
 - 2) MARISOL SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- PARA NIVEL II B

PROPUESTA PARA EL AÑO 2010

- 3) VICTORINO HERNÁNDEZ ZEPETA. PARA NIVEL II B
- 4) AARON MONCAYO MEJIA.- PARA NIVEL II B

PRPUESTA PARA EL AÑO 2011

- 5) ALFREDO GARCÍA VILLEGAS.- PARA NIVEL II A
- 6) JOSÉ OTHÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ.- PARA NIVEL II A

PROPUESTA PARA EL AÑO 2012

- 7) ZOILA CLEOTILDE NAVARRO CRUZ.- PARA NIVEL II A
- YADIRA PEDRAZA DE LA CRUZ.- PARA NIVEL II A

PROPUESTA PARA EL EÑO 2013

FREDY JESUS PEREZ DEL VALLE.- PARA NIVEL II B







H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

10) MERCEDES GARCÍA LARIOS.- PARA NIVEL II A

PROPUESTA PARA EL AÑO 2014

- 11) ANA LILIA BELTRANI MERINO
- 12) MERCEDES GARCÍA LARIOS

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2015

- 13) ARNULFO SIMBRÓN SANTES
- 14) ANTONIO CASTRO GARCÍA

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2016

15) YANETH CASTELLANOS LÓPEZ

NIVEL II A

16) VÍCTOR MANUEL CRODA MATEOS

NIVEL II A

17) IRMA SANTES GARCÍA

NIVEL II A

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2017

MARIA VALENCIA VAZQUEZ

NIVEL II B

2) ORLANDO TADEO GARCIA REYES

NIVEL II B

3) JULIO RAMIREZ SAN MARTIN

NIVEL II A

DICHAS CATEGORÍAS SERVIRÁN ADEMÁS PARA LA ASIGNACIÓN DE SAJÁRIOS, TITTOS

TRABAJADORES HA SUFRIDO UN DETERIORO EN SU CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HA TOMADO EN CUENTA LA RECOMENDACIÓN DE LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, PARA DISEÑAR RESPONSABLEMENTE EL AUMENTO SALARIAL AL PERSONAL SINDICALIZADO, DE BASE PROVISIONAL Y DE BASE DEFINITIVA, LA ENTIDAD PÚBLICA COADYUVANDO PARA QUE LOS TRABAJADORES DE BASE RECUPEREN PAULATINAMENTE SU CAPACIDAD DE ADQUISICIÓN, HA TENIDO A BIEN AUTORIZAR UN AUMENTO DE 4.0% A TODAS LAS CATEGORÍAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2017, QUEDANDO LOS SALARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

No.	CATEGORÍAS	DIARIO	SALARIO MENSUAL	
1	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$343.69	\$10,310.7	
2	CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL Y CHOFER OPERADOR DE VEHÍCULOS CON GRÚA	\$302.64	\$9,079.20	
3	CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL	\$302.33	\$9,069.90	
4	CELADOR ELECTRICISTA	\$302.08	\$9,062.40	
5	OFICIAL ELECTRICISTA	\$301.01	\$9,030.30	
6	OBRERO CALIFICADO: OBRERO ELECTRICISTA	\$298.70	\$8,961.00	10
7	OBRERO DE ACCIÓN SOCIAL	\$298.45	\$8,953.50	
8	CAPTURISTA DE DATOS (TÉCNICO EN COMPUTACIÓN)	\$297.81	\$8,934.30	180
9	TÉCNICO EN MAQUINAS DE ESCRIBIR	\$297.81	\$8,934.30	Ñ
10	AUXILIAR PRACTICO DE ENFERMERÍA	\$295.56	\$8,866.80	
11	MECANÓGRAFO (ESCRIBIENTE)	\$295.34	\$8,860.20	
12	OBRERO GENERAL E INTENDENTE	\$284.61	\$8,538.30	18

CATEGORÍA DE NIVEL II

No.	CATEGORÍAS	SALARIO	SALARIO
	tinge to equit to 6.50 ft. I	DIARIO	MENSUAL
1	NIVEL II A	\$379.90	\$11,397.00













H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

2	NIVEL II B	75.2815.6	\$367.63	\$11,028.90
		4		

LOS TRABAJADORES QUE CUENTEN CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A LOS VEINTE AÑOS, TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORQUE UN INCREMENTO ADICIONAL DE UN 20% DE SU SALARIO BASE MENSUAL, EJEMPLO: -----

SI LA CATEGORÍA DE OBRERO-GENERAL MARCA UN SALARIO DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES, EL OBRERO GENERAL CON ANTIGÜEDAD MAYOR DE 20 AÑOS TENDRÁ UN SALARIO BASE MENSUAL DE \$4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES, DICHO DERECHO SE OTORGARÁ EN LA CANTIDAD DE SEIS TRABAJADORES POR AÑO, MISMOS QUE SERÁN PROPUESTOS POR EL SINDICATO TITULAR ES DECIR, EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ CON NUMERO DE REGISTRO S-2/94, Y QUEDARÁN INSCRITOS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO. SIENDO LA PROPUESTA PARA ESTE AÑO 2010 LOS SIGUIENTES TRABAJADORES: ------

NOTA* EN ESTE AÑO 2016 SE OTORGARA ESTE BENEFICIO A DOS TRABAJADORES MAS, OTORGÁNDOSE POR ÚNICA OCASIÓN A OCHO TRABAJADORES, POR LO QUE PARA EL AÑO 2017 LA CANTIDAD DE TRABAJADORES BENEFICIADOS CON UN INCREMENTO DEL 20% A SU SALARÍO BASE MENSUAL SERÁ NUEVAMENTE EN LA CANTIDAD DE SEIS TRABAJADORES ANUALES.*

PROPUESTA PARA EL AÑO 2010

- JOSÉ FLORES ISAURO
- MARTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ

PROPUESTA PARA EL AÑO 2011

- 3. LEONOR VICENCIO FALLA
- 4. MIGUEL VALENCIA BALTAZAR

PROPUESTA PARA EL AÑO 2012

- ENGRACIA SEGURA MATA
- VICTORINO HERNÁNDEZ ZEPETA

PROPUESTA PARA EL AÑO 2013

- 7. RODOLFO ZEPETA CRUZ
- 8. ALFREDO TIBURCIO TORRES 55 (D.). 1 TORRES 55 (D.).

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2014

- 9.- VENANCIO ANTONIO JIMÉNEZ
- 10.- GERMAN BARRÓN CALDERÓN
- 11.- ISAÍAS GUERRERO GARCÍA

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2015

12) ANTONIO CASTRO GARCÍA

NIVEL IIB-T2 NIVEL IIB-T2

13) ANA LILIA BELTRANI MERINO

OBRERO CALIFICATO-T2

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2016

15) FREDY JESÚS PÉREZ DEL VALLE

residencia 2014 2017









H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

16) GUADALUPE OSORIO SANTIAGO ESCRIBIENTE-T2

17) BLANCA ESTELA ANIMAS DE LA SIERRA ESCRIBIENTE-T2

18) JUAN VALENCIA SANTIAGO

OBRERO DE ACCION SOCIAL-T2

19) MATILDE VALENCIA SANTIAGO ESCRIBIENTE-TZ

20) AARÓN MOUTHON JUÁREZ

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2017

12) ANTONIO ROSAS ALFONSO OBRERO GENERAL-T2

13) ALBERTO GARCIA HERNANDEZ

OBRERO GENERAL-T2

14) EUSEBIO CARDENAS ROQUE ESCRIBIENTE-T2

15) MICAELA SANTES TIRSO

CAPTURISTA DE DATOS-T2

16) MERCEDES DEL ROSARIO PEREZ NUÑEZ CAPTURISTA DE DATOS-T2

Professional Charles of Association and Association

THE RESERVE OF A STATE OF THE S

17) MARIA VALENCIA VAZQUEZ

NIVEL II B-T2

EN FORMA ADICIONAL SE OTORGARÁ EL MISMO BENEFICIO DEL INCREMENTO DE UN 20% AL SALARIO, TAL COMO SE CITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A CUATRO TRABAJADORES EN FORMA ADICIONAL ANUALMENTE, CON LA RESTRICCIÓN DE QUE DICHOS TRABAJADORES SOLAMENTE GOZARAN DEL BENEFICIO DEL INCREMENTO DE SU SALARIO POR UN TIEMPO NO MAYOR A 3 MESES, ES DECIR, DURANTE SU FASE PRE JUBILATORIA, POR LO QUE AL TERMINO DEL DISFRUTE DE ESTE BENEFICIO, LA ENTIDAD PÚBLICA, OTORGARÁ AL TRABAJADOR BENEFICIADO LA BAJA VOLUNTARIA DE SU PLAZA DE TRABAJO, SIENDO LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE AÑO 2011 LOS SIGUIENTE:-----

PROPUESTA DEL AÑO 2011

- TERESA TIBURCIO TORRES, ESCRIBIENTE
- JUAN CANO JUAREZ.- OBRERO GENERAL
- 3. PASCUAL ISLAS MORALES

PROPUESTA DEL AÑO 2012

MARÍA GAYOSSO DABUR.- CAPTURISTA DE DATOS

PROPUESTA DEL AÑO 2013

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2014

- 5. HUGO MALDONADO SILVA
- 6. LEONOR VICENCIO FALLA
- ENGRACIA SEGURA MATA

PROPUESTA PARA EL AÑO 2015

- 1. ARNULFO SANTES SIMBRÓN
- 2. LEONOR VICENCIO FALLA
- CESAR SALAZAR MARTÍNEZ

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2016

ESCRIBIENTE-T2

Likeray e 17

4. JUAN JUVENTINO SAN MARTIN MORENO OBRERO GENERAL-TZ

annum

L DO TENAL-TIL

PROPUESTAS PARA EL AÑO 2017









H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

VENANCIO ANTONIO JIMENEZ

OBRERO GENERAL-T2

2. FIDENCIO CABRERA CRUZ

OBRERO GENERAL-T2

3. ALEJANDRINO HERNANDEZ ANTONIO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA-T2

4. BLANCA ESTELA RESENDIZ **CAPTURISTA DE DATOS-T2**

atel and 1839 Value of the Control of EN VIRTUD DEL BENEFICIO SALARIAL DEL 20% POR ANTIGÜEDAD, A LOS TRABAJADORES QUE SEAN BENEFICIADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLAUSULA, A SU CATEGORÍA SE LE HARÁ UN AGREGADO PAR DIFERENCIARLA DE LAS CATEGORÍAS BÁSICAS, DICHO AGREGADO SERÁ LA TERMINACIÓN T2.----

No.	CATEGORÍAS T2	SALARIO	SALARIO MENSUAL
1	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA - T2	\$412.43	\$12,372.90
2	CHOFER DE CAMIÓN DE CARGA EN GENERAL - T2 Y CHOFER OPERADOR DE VEHÍCULOS CON GRÚA - T2	\$363.17	\$10,895.10
3	CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL - T2	\$362.8	\$10,884.00
4	CELADOR ELECTRICISTA – 12	\$362.5	\$10,875.00
5	OFICIAL ELECTRICISTA – T2	\$361.21	\$10,836.30
6	OBRERO CALIFICADO: OBRERO ELECTRICISTA - T2	\$358.44	\$10,753.20
7	OBRERO DE ACCIÓN SOCIAL – T2	\$358.14	\$10,744.20
8	CAPTURISTA DE DATOS (TÉCNICO EN COMPUTACIÓN) —		\$10,721.10
9	TÉCNICO EN MAQUINAS DE ESCRIBIR - T2	\$357.37	\$10,721.10
10	AUXILIAR PRACTICO DE ENFERMERÍA - T2	\$354.67	\$10,640.10
11	MECANÓGRAFO (ESCRIBIENTE) - T2	\$354.41	\$10,632.30
12	OBRERO GENERAL E INTENDENTE - T2	\$341.53	\$10,245.90
No.	CATEGORÍAS NIVEL II	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL
1	NIVELII A – T2	\$455.88	\$13,676.40
2	NIVEL II B - T2	\$441.16	\$13,234.80

---SÉPTIMÁ.- LA ENTIDAD PÚBLICA ACUERDA INCREMENTAR LA PRESTACIÓN DENOMINADA CANASTA BÁSICA A LA CANTIDAD DE \$1,274.00 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN) MENSUALES A PARTIR DEL PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, Y OTORGAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS UN VALE PARA DESPENSA ADICIONAL CON VALOR DE \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES. DICHO VALE DE DESPENSA INICIARÁ A PAGARSE CON ESTE NUEVO VALOR A PARTIR DEL 01 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE. -

-- OCTAVA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ UN SEGURO DE VIDA A CADA TRABAJA SINDICALIZADO EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE COBERTURA POR LA CANTIDAD DE:

POR MUERTE NATURAL \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MN).

POR MUERTE ACCIDENTAL \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS OF

POR MUERTE ACCIDENTAL COLECTIVA \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTE PESOS 00/100 MN).

POR ANTICIPO DE GASTOS FUNERARIOS \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL R 00/100 MN).







H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- > POR ANTICIPO DE ENFERMEDAD EN FASE TERMINAL \$33,000.00 (TREINTA Y TRES C + 12" - DIG MIL PESOS 00/100 MN)
- > PERDIDAS ORGÁNICAS O DE MIEMBROS, PERDIDA ORGÁNICA COLECTIVA SEGÚN 一切证据扩充12. TABULADOR.
- EXENCIÓN DE PAGO DE PRIMA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.
 - A. Pèrdidas ôrganicas. Pago econômico por \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 MN)

100

- B. Invalidez Total o permanente.- Pago econômico por \$200,000,00 (doscientos mil pesos oo/100 MN)
- C. Reembolso de Gastos Médicos por accidentes por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 MN)
- D. Hospitalización por accidente.- Pago econômico de \$300.00 (trescientos pesos diarios hasta por 90 dias)
- E. Orientaciò Mèdica Telèfonica.- Apoyo ilimitado.
- F. Envío de un Mèdico General a domicilio.- Itimitado con deducible de \$250.00 MXP
- G. Envio de Ambulancia terrestre.- Dos eventos por año.

DEBIÉNDOSE CUBRIR DICHA PRESTACIÓN, PREVIA LICITACIÓN QUE LLEVARÁ A CABO LA ENTIDAD PÚBLICA TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, ASIMISMO, LA ENTIDAD PUBLICA SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS PÓLIZAS INDIVIDUALES A CADA TRABAJADOR LOS DÍAS 30 DE ENERO DE CADA AÑO

---NOVENA.- LA ENTIDAD PÚBLICA ACUERDA OTORGAR A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UNA AYUDA PARA GASTOS DE SU TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE \$550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MN) MENSUALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, CANTIDAD QUE SE ENTREGARÁ EN EL DÍA QUE SE COBRE LA PRIMERA QUINCENA DE CADA MES, Y UN APOYO PARA COMPRA DE GAS POR LA CANTIDAD DE \$290.00 (DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN) MENSUALES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2017, CANTIDAD QUE SE ENTREGARÁ EN EL-182-DÍA QUE SE COBRE LA PRIMER QUINCENA DE CADA MES. -

-- DECIMA .- LA ENTIDAD PÚBLICA ACUERDA OTORGAR A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS SETENTA DÍAS DE AGUINALDO PARA ESTE CICLO, CUYO PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA PRIMER QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO Y QUE AMBAS PARTES RECONOCEN COMO MÁXIMO NEGOCIADO. ----SATA TO IT ISO PITATO A SULLY

--- DECIMA PRIMERA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ QUINCE DÍAS DE SALARIO NOMINAL POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DENOMINADA CANASTA NAVIDEÑA A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. ------

---DECIMA SEGUNDA.- LA ENTIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS IMPLEMENTOS DE TRABAJO Y UNIFORMES PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN DOS EMISIONES EN EL AÑO, CONSISTENTES EN: ----**OBREROS Y CHOFERES**

- 3 PARES DE ZAPATOS (ÚNICOS)
- > 1 PAR DE BOTAS DE HULE (ÚNICOS)





H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

- > 1 MANGA DE HULE (ÚNICA)
- > 1 CASCO (ÚNICO)
- 1 PAR DE GUANTES EN FORMA MENSUAL (PARA OBREROS DE LIMPIA PÚBLICA)
- 3 CAMISAS SEMESTRALES
- 3 PANTALONES SEMESTRALES
- > 2 PARES DE GUANTES LATEX MENSUALMENTE PARA EL PERSONAL QUE REALIZA ASEO EN SANITARIOS.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

- 3 PANTALONES SEMESTRALES
 - ➤ 3.CAMISAS SEMESTRALES
 - UN PAR DE ZAPATOS ANUALMENTE

MUJERES.

- 5 BLUSAS (ÚNICAS)
- > 5 FALDAS (ÚNICAS)
- > 1 PAR DE ZAPATOS (ÚNICOS)

LA PRIMERA DOTACIÓN SE ENTREGARÁ EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE ABRIL, Y LA SEGUNDA DOTACIÓN EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, PROCURANDO QUE SEA DE BUENA CALIDAD, SIENDO OBLIGATORIO PARA EL TRABAJADOR UTILIZARLO. CON SANCIÓN DE UN DÍA DE SALARIO PARA EL QUE NO LO PORTE, SIENDO EL ROLL DE UNIFORMES PARA EL AÑO 2017 EL SIGUIENTE: -----





DÍA	SACO	BLUSA	FALDA
LUNES	MORADO	ESTAMPADA AL TONO	MORADA
MARTES	FIUSHA	ESTAMPADA AL TONO	FIUSHA
MIÉRCOLES	MELÓN	ESTAMPADA AL TONO	MELÓN
JUEVES	MORADO	ESTAMPADA AL TONO	MORADO
VIERNES	FIUSHA	ESTAMPADA AL TONO	FIUSHA
	INTE	NDENTES DAMAS	Na
LUNES		LILA-RAYAS BLANCAS	LILA
MARTES		MIL RAYAS ROJA	ROJA
MIÉRCOLES		SHEDRÓN-RAYAS BLANCAS	SHEDRÓN
JUEVES		VERDE RAYAS BLANCAS	VERDE MUSGO
VIERNES		CAQUI-RAYAS BLANCAS	CAFÉ
	VARONE	ES ADMINISTRATIVOS	######################################
DÍA		CAMISA	PANTALÓN
ZÚNES		VERDE	VERDE
MARTES	2	CEMENTO	GRIS
MIÉRCOLES		ROSADO	NEGRO
JUEVES		CAFÉ CON RAYAS	CAFÉ
VIERNES		RAYAS VERDES AZULES	AZUL MARINO
(A)2 1-2-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	111 - 111-11		

DECIMA TERCERA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ A CADA TRABA SINDICALIZADO LA PRESTACIÓN DENOMINADA QUINQUENIOS DE LA MANERA SIGU

ANTIGÜEDAD	212/01/01/01/01	CANTIDAD
DE 05 A 09 AÑOS		\$55.00
DE 10 A 14 AÑOS	ALL YES	\$60.00











H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

DE 15 A 19 AÑOS	\$80.00
DE 20 A 24 AÑOS	\$90.00
DE 25 A 30 AÑOS	\$115.00

--DECIMA CUARTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DENOMINADA ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS CON MOTIVO DEL DÍA DEL EMPLEADO (21 DE OCTUBRE DE CADA AÑO) EN LA CANTIDAD DE UN DÍA DE SALARIO NOMINAL POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO, SIENDO LA FECHA DE CORTE PARA EL COMPUTO DE LOS AÑOS AL SERVICIO DE LA ENTIDAD PUBLICA EL DÍA 21 DE OCTUBRE, ASÍ MISMO, EL TOPE MÁXIMO DE PAGO ES DE 30 AÑOS, POR LO QUE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN MAS DE 30 AÑOS DE SERVICIO RECIBIRÁN COMO MÁXIMO LA CANTIDAD DE 30 DÍAS DE SALARIO NOMINAL.

--DECIMA QUINTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ LA PRESTACIÓN DENOMINADA APOYO PARA GASTOS DE FUNERAL POR LA CANTIDAD DE \$11,500.00 (ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, (PADRES, ESPOSO(A), E HIJOS).

POR CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO PARA SUS HIJOS, QUE ACREDITEN CON UNA CONSTANCIA DE ESTUDIOS, BOLETA DE CALIFICACIONES Y PROMEDIO GENERAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

NIVEL	PROMEDIO	CANTIDAD
PRIMARIA	DE 9.0 A 9.4	\$323.95
	DE 9.5 A 9.7	\$388.41
-	DE 9.8 A 10.0	\$453.15
SECUNDARIA	DE 9.0 A 9.4	\$388.41
	DE 9.5 A 9.7	\$453.15
	DE 9.8 A 10.0	\$517.88
BACHILLERATO	DE 8.5 A 8.9	\$453.15
	DE 9.0 A 9.5	\$517.88
	DE 9.6 A 10.0	\$582.62
UNIVERSIDAD	SIN PROMEDIO	\$453.15
	DE 8.5 A 10.0	\$906.29

EN ESTE ÚLTIMO NIVEL, ÚNICAMENTE SE REQUERIRÁ PRESENTAR LA COPIA DEL ARANCEL,
DE INSCRIPCIÓN O CONSTANCIA DE ESTUDIOS Y BOLETA DE CALIFICACIONES SIN
CONSIDERAR EL PROMEDIO, PARA EFECTOS DEL SEGUNDO RUBRO TENDRÁ QUE
ACREDITARSE EL PROMEDIO CORRESPONDIENTE EN DOCUMENTACIÓN OFICIAL DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA

---DECIMA SÉPTIMA.- LA ENTIDAD PUBLICA OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN) ANUALES A EL SINDICATO PARA EL FOMENTO DEPORTIVO CUYA ENTREGA SE HARA EFECTIVA EL PRIMERO DE AGOSTO DE CADA AÑO. EL SINDICATO DEBERA INFORMAR A LA ENTIDAD PUBLICA DE LOS EVENTOS QUE REALICEN CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL FOMENTO DEPORTIVO.







H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

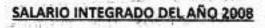
--- DECIMA OCTAVA.- POR LO QUE CORRESPONDE A LA PRESTACIÓN DENOMINADA PRIMA DE JUBILACIÓN, LA ENTIDAD PUBLICA OTORGARÁ A CADA TRABAJADOR AL MOMENTO DE RETIRARSE EN FORMA DEFINITIVA LO SIGUIENTE: ------

- \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MN) Y;
- DOCE DÍAS DE SALARIO INTEGRADO POR CADA AÑO DE SERVICIO.

NOTA" PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA EL SALARIO SE IRÁ INTEGRANDO EN FORMA PROGRESIVA, DADO A QUE SE LE IRAN SUMANDO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: EN EL AÑO. 2008 SE LE INTEGRARÁ LA CANASTA BÁSICA; EN AL AÑO 2009 SE LE INTEGRARÁ EL VALE DE DESPENSA; Y EN EL AÑO 2010 SE LE INTEGRARÁ EL APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE. ASÍ PUES PARA EL AÑO 2008 EL SALARIO INTEGRADO SE OBTENDRÁ SUMANDO EL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR + LA CANASTA BÁSICA.- AL RESULTADO DE LA SUMA DE ESTOS DOS CONCEPTOS SE LE DIVIDE ENTRE TREINTA (QUE SON LOS DÍAS DEL MES) Y SE OBTIENE EL SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2008. -----

PARA EL AÑO 2009 EL SALARIO INTEGRADO SE OBTENDRÁ SUMANDO EL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR + LA CANASTA BÁSICA + EL VALE DE DESPENSA,- AL RESULTADO DE LA SUMA DE ESTOS TRES CONCEPTOS SE LE DIVIDE ENTRE 30 (DIAS DEL MES) Y SE OBTIENE ASÍ EL SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2009, -----PARA EL AÑO 2010 EL SALARIO INTEGRADO SE OBTENDRÁ SUMANDO EL SALARIO MENSUAL DEL TRABAJADOR + LA CANASTA BÁSICA + EL VALE DE DESPENSA + EL APOYO PARA GASTOS DE TRANSPORTE.- AL RESULTADO DE LA SUMA DE ESTOS CUATRO CONCEPTOS SE LE DIVIDE ENTRE 30 (DÍAS DEL MES) Y SE OBTIENE ASÍ EL SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2010.----

NOTA*.- EL SALARIO INTEGRADO PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:



SALARIO MENSUAL + CANASTA BÁSIC. 30 (DÍAS DEL MES)

SALARIO INTEGRADO DEL AÑO 2009

MENSUAL + CANASTA BÁSICA +VALE DE DESPENS 30 (DÍAS DEL MES)

RIO INTEGRADO DEL AÑO 2010

SALARIO MENSUAL * CANASTA BÁSICA + VALE DE DESPENSA + APOYO PARA GASTOS DE 30 (DÍAS DEL MES)

OS TRABAJADORES QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN, SON DE LOS QUE SE ENCUENTRAS IDENCIA EN ESPERA DEL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD CORRESPONDIENTE.

			4		-
NO.	TRABAJADOR PENSIONADO	MONTO A PAGAR	TRABAJADOR ACTIVO	MONTO A PAGAR	1
1	ZENAIDA VICENTE GONZALES	525,132.71	LEONOR VICENCIO FALLA	\$313,376.46	1
2	ERNESTO LAZARO MARQUEZ	\$97,135.3	ISAIAS GUERRERO GARCIA	\$230,274.5	1-0
3	VICTOR MANUEL GARCIA MARTINEZ	\$41,125.7	FIDENCIO CABRERA CRUZ	\$155,926.00	3
4	RODOLFOIZEPETA CRUZ	\$240,755.76	BLANCA ESTELA RESENDIZ	\$159,887.00	- 3 3
5	CESAR SALAZAR MARTINEZ	\$158,991.00	MARTHA HERNANDEZ LOPEZ	\$303,981.00	
6	GERMAN BARRON CALDERON	\$205,922.00	A TABLE A CAPACITA		

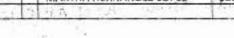












CARLES OF THE ST







	TAMIEN		

7	CARMELO GONZALEZ VELAZQUEZ	\$25,904.00				4 15 3 N 1 J J
8	FLAVIO SAAVEDRA CASTILLO	\$68,700.61	1	A STATE OF		
9	GUADALUPE OSORIO SANTIAGO	\$203,619.96				
10	JUAN VALENCIA SANTIAGO	\$195,058.00	1			
11	JOSE CARDENAS ANDRADE	149,373.91			100	87 7
12	ARNULFO SANTES SIMBRON	\$205,545.36	5 5			
13	CONSTANTINO VAZQUEZ GARCIA	\$101,830.56	3	377 - 127 - 12 T		form the same

VEHÍCULOS DE SU PROPIEDAD EN PREVISIÓN DE ACCIDENTES Y/O DAÑOS A TERCEROS.

---VIGÉSIMA.- LOS PAGOS QUINCENALES POR SUELDOS DEVENGADOS DEL PERSONAL SINDICALIZADO AL SERVICIO DE LA ENTIDAD PÚBLICA, SE HARÁN EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN (QUINCE Y TREINTA DE CADA MES Y EN FIN DE SEMANA Y DÍAS FERIADOS EL DÍA HÁBIL ANTERIOR) EN UN HORARIO DE 9:00 HORAS A 15:00 HORAS Y DE 17:00 HORAS A 20:00 HORAS.

PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN SECUNDARIA,
PREPARATORIA O ALGUNA CARRERA TÉCNICA, LA CANTIDAD DE \$723.8 (SETECIENTOS
VEINTITRES PESOS 80/100 MN) MENSUALES.

PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE ESTUDIEN UNA CARRERA UNIVERSITARIA SE LES OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$1,168.50 (UN MIL CIENTO SESENTAY OCHO PESOS 75/100 MN) MENSUALES.

PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE REALICEN ESTUDIOS DE POSTGRADO COMO UN DIPLOMADO, UNA ESPECIALIDAD, O UNA MAESTRÍA O UN DOCTORADO, SE LES OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$2,200.00 (DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN) MENSUALES.

LOS TRABAJADORES ACREDITARAN SUS ESTUDIOS EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS TAL COMO LO SEÑALA LA CLAUSULA DECIMO SEXTA DE LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, A EXCEPCION DE LA BOLETA DE CALIFICACIONES, YA QUE NO SE REQUIERE UN PROMEDIO DETERMINADO PARA LA OBTENCION DE ESTE BENEFICIO.

--VIGÉSIMA TERCERA.- LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL, SEGUIRÁ SIENDO LA QUE DETERMINE LA APLICACIÓN DE SANCIONES A LOS TRABAJADORES INCUMPLIDOS, LOS DESCUENTOS AL SALARIO POR FALTAS INJUSTIFICADAS A LAS LABORES DEL TRABAJADOR, SE LES EXPEDIRÁ UN RECIBO DE TESORERÍA POR DICHO CONCEPTO, CONSIDERÁNDOSE COMO RETARDO A PARTIR DE LAS 8:31 HORAS Y CON TRES RETARDOS SE CONSIDERARÁ COMO UNA FALTA.

---VIGÉSIMA CUARTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA CONCEDE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE POR NECESIDADES DE SERVICIO EN LAS DISTINTAS ÁREAS TENGAN QUE LABORAR FUERA DEL HORARIO ESTABLECIDO, EL PAGO DEL TIEMPO EXTRA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LO MISMO

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

AN







H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

POR CUANTO HACE AL PAGO DE LABORES QUE CORRESPONDAN A DÍAS FESTIVOS E INHÁBILES.

-- VIGÉSIMA QUINTA.- LA ENTIDAD PÚBLICA OTORGARÁ A EL SINDICATO LA CANTIDAD DE \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN) POR CONCEPTO DE SUBSIDIO EN FORMA MENSUAL Y ACUMULADOS PAGADEROS EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DE CADA AÑO. ---

---VIGÉSIMA SEXTA.- LA ENTIDAD PUBLICA CONVIENE CON EL SINDICATO QUE APEGADOS A LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DE VERACRUZ, SOLO ACEPTAN DOS CATEGORÍAS. LOS DE BASE Y LOS DE CONFIANZA, POR LO QUE EN OBVIA INTERPRETACIÓN LOS TRABAJADORES NO SINDICALIZADOS QUE SE ENCUENTREN LABORANDO EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. SEGUIRÁN SIENDO TRABAJADORES DE CONFIANZA CON LAS PRERROGATIVAS Y LOS DERECHOS QUE ESTABLECEN EN EL NUMERAL 7 DE LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN RELACIÓN A LOS TRABAJADORES CUYA LISTA APARECE EN FORMA INMEDIATA Y QUE PROPONE EL SINDICATO PARA SU REGULARIZACIÓN LABORAL. ESTOS QUEDAN EN CALIDAD DE BASE PROVISIONAL A PARTIR DEL 16 DE MARZO DEL 2013. AGREGÁNDOSE A LAS TRES BASES PROVISIONALES EXISTENTES DEL AÑO 2012 QUEDANDO LA LISTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TRABAJADORES DE BASE PROVISIONAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR	OCUPACIÓN (//
1 CARMELO GONZÁLEZ RAMÍREZ	OBRERO GENERAL (JARDINERO)
2 VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORALES	CHOFER DE CAMIONETA
3 MAURO ALDANA FLORES	OBRERO GENERAL
4 SOCORRO PEDRAZA DE LA CRUZ	ESCRIBIENTE
5 AMADO ZEPETA CRUZ	CHOFER DE CAMIONETA
6 LORENZO HERNÁNDEZ PURATA	CHOFER DE CAMIÓN
7ARMANDO SOSA GARCÍA	OBRERO GENERAL
8 FRANCISCO ORDUÑO PÉREZ	OBRERO GENERAL

TRABAJADORES DE BASE PROVISIONAL REGULARIZADOS EN ESTE AÑO 2017

1	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORIA
1.	MARIA DE LOURDES SAAVEDRA SERRATO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
-2.	ALVARO ORTIGOZA ATZIN	CAPTURISTA DE DATOS

LOS TRABAJADORES DE BASE PROVISIONAL SE REGIRÁN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- TENDRÁN DERECHO A UN PERIODO VACACIONAL POR AÑO
- TENDRÁN DERECHO A INSCRIPCIÓN AL IMSS

10 225 F

- TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES OTORGUE NOMBRAMIENTO DE B THE PARTY OF THE P PROVISIONAL
- LA LISTA DE TRABAJADORES DE BASE PROVISIONAL SERÁ DE DIEZ TRABAJADO COMO MÁXIMO.
 - DE ESTA LÍSTA SE TOMARÁN ALGUNOS TRABAJADORES PARA ASIGNAR LAS T BASES ANUALMENTE.

ASIMISMO EN ESTE AÑO 2017 SE OTORGAN UNA BASE DEFINITIVA QUE ES LA SIGUIEN

TRABAJADORES DE BASE DEFINITIVA REGULARIZADOS ESTE AÑO 2017











H. AYUNTAMIENTO:2014-2017

A. ATONYAN	the place of the Court of the City of the
NOMBRE DEL TRABAJADOR	OCUPACIÓN
FLOR ANGELICA GARCIA MORALES	NIVEL II But to the second of
142	CONTRACTOR ASSESSMENT OF THE SETTING THE WAY

LOS TRABAJADORES DE BASE DEFINITIVA REGULARIZADOS EN ESTE AÑO 2017 TENDRÁN DERECHO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE CONTEPLAN LAS PRESENTES CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

---VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LA ENTIDAD PÚBLICA SE COMPROMETE A AUTORIZAR LAS COMISIONES SINDICALES DE EL SINDICATO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EL SECRETARIO GENERAL DE EL SINDICATO DISFRUTARÁ DE UNA COMISIÓN SINDICAL CON CARÁCTER PERMANENTE Y CON GOCE DE SUELDO CUANDO EL SINDICATO CUENTE CUANDO MENOS CON SETENTA TRABAJADORES DE BASE, A EFECTO DE QUE DICHO SECRETARIO GENERAL PUEDA DARLE LA ATENCIÓN DEBIDA A LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ENCARGO SINDICAL.
- B) EL COMITÉ EJECUTIVO DE **EL SINDICATO** PODRÁ DISFRUTAR DE COMISIONES SINDICALES CON GOCE DE SUELDO SEGÚN LAS CARTERAS QUE DESEMPEÑEN, CUANDO ESTOS TENGAN QUE REALIZAR UNA ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN, DEMOSTRANDO LA NECESIDAD Y JUSTIFICANDO LAS SALIDAS DE LAS COMISIONES.

---VIGÉSIMA OCTAVA.- RETROACTIVO, EN VIRTUD DE QUE EL INCREMENTO SALARIAL SE.
OTORGA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2017, EL RETROACTIVO GENERADO,
PAGARA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

--VIGÉSIMA NOVENA.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA.- LA COMISIÓN MIXTA SE INTEGRARÁ POR TRES REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD PUBLICA Y TRES REPRESENTANTES DE EL SINDICATO (SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ), EN DONDE SE RESOLVERÁN LOS TEMAS RELATIVOS A ESCALAFONES, BASIFICACIONES, Y DE DISCIPLINA; DICHA COMISIÓN MIXTA COMENZARÁ A SESIONAR DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO

--TRIGESIMA.- AMBAS PARTES SE OBLIGAN A INTERPRETAR Y EJECUTAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 123, 126, 127 Y 134 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY ESTATAL DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ, (LEY No. 364), LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA COSTUMBRE Y LA EQUIDAD, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD A LA FIRMA DE LAS CONDICIONES GENERALES 2017, CITANDO ENTRE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD, LAS APORTACIONES OBRERO-PATRONALES PARA RETIRO DEL TRABAJADOR ANTE EL IPE Y LAS APORTACIONES OBRERO-PATRONALES PARA RETIRO DEL TRABAJADOR ANTE EL IMSS.

--- LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO APRUEBAN Y OTORGAN EN LA CIUDAD DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, FIRMANDO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, LOS QUE EN EL MISMO INTERVINIERON. -------

No.

X X

POR LA ENTIDAD PUBLICA H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ.

15.00 (S.S.) 1.00 (S.S.) 2.00 (T.S.) 6.15 (S.S.) (MATERIAL STATE OF STATE O





H. AYUNTAMIENTO 2014-2017

P

PAPANTLA

Presidencia 2014 2017

C.P. MARCOS ROMERO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. GALDINO-DIEGO PÉREZ

C.P. HÉCTOR GUTIÉRREZ MARTIN REGIDOR PRIMERO

LIC. NORMA JONANA GARCÍA

C. RODOLFO PÉREZ MAYA REGIDOR TERCERO

LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA
REGIDOR CUARTO

ING. FÁTIMA RAMÓS MARTÍNEZ REGIDORA QUINTA

PROF. JAVIER DE LA CROZ TREVIÑO REGIDOR SEXTO

PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ REGIDOR-SÉPTIMO

ING. KARLA ISABÉL HERNÁNDEZ ANDRADE REGIDORA OCTAVA

DRA. ARGELIA CARÓLINA ORTEGA ZEPETA REGIDORA NOVENA





H. AYUNTAMENTO 2024-2017

#AWOTRETTY

LIC. JOAQUINA CARONNA RIVERA LÓPEZ
REGIDORA DECIMA

ING. ARMANDO GUEVARA GUZMÁN REGIDOR PECIMO PRIMERO

of condition

ACTO AUTHORI

The last of the oran

4.1

THE SAME TRANSPORTED AND THE

Company of the Compan

2000 April 10 2000 April 10 40 April 10 April 10

17 N. J. 1274

WATER TAXONERS OF

POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PAPANTLA DE OLARTE, VERACRUZ CON NUMERO DE REGISTRO S-2/94

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO DEL INTERIOR

of MIRROR.

The state of the s

Æ

3 Shill



A 34 (1877 A 2018 A 2018 A 2019 A 2019

THE WEST AND THE PARTY.